

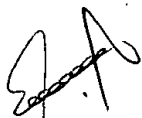
INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de GANADERA SAN RAFAEL S. A. (GARASA)

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de GANADERA SAN RAFAEL S.A. GARASA, y en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.011.

- 1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

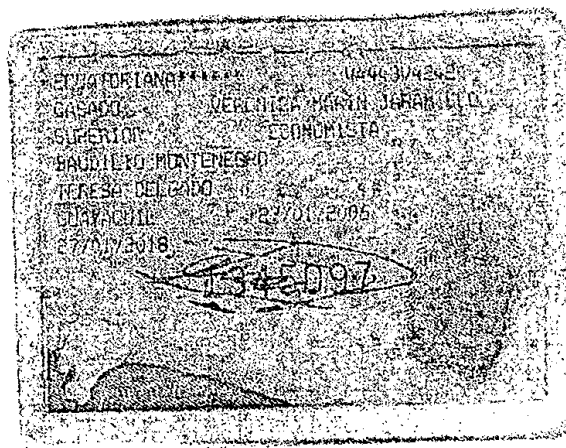
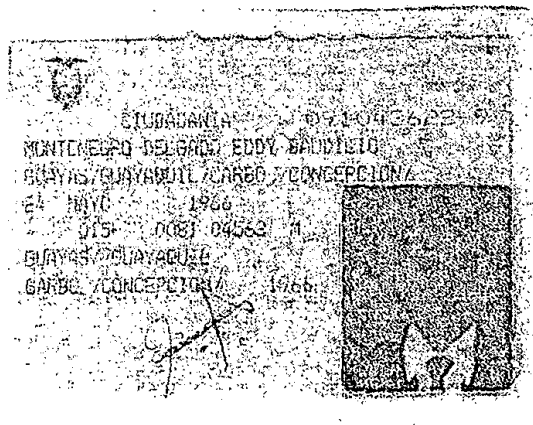
A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presentó situaciones fuera de la común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales de Accionistas.



EC. EDDY MONTENEGRO DELGADO
COMISARIO
C. I. No. 0910436229

Guayaquil, Mayo 15 del 2.012





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0197
NÚMERO

0910436229
CÉDULA

MONTENEGRO DELGADO EDDY
BAUDILIO

GUAYAS
GUAYAQUIL

PROVINCIA
CANTÓN

XIMENA
XIMENA

BARROCAL
ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

